Asunción, 14 de diciembre de 2023

NOTA UOC2 Nº 563/2023

Señor
Doctor JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Asunción – Paraguay

REF.: Respuesta al Reparo a la Comunicación de la Seguna Etapa de la Adjudicación L.P.N. N° 02/2023 – ID 427190.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, para dar respuesta a las observaciones, en relación a la comunicación de la Segunda Etapa de la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas para el SENASA" – ID 427190.

En este contexto, se remite el MEMORANDO S.P. N° 210/2023, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Sin otro particular le saludo muy atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC 2 SENASA

Luis Franco Silguera, Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2
MSP Y BS / SENASA

25 de mayo 825 casi Tacuary | 448408 – 447244 | senasadg@senasa.gov.py | Asunción

Memorando SCG N° 257/2023

A : Sr. Luis Franco Silguera, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

De : Abg. Elías Rodriguez, Jefe
Sección Contratos y Garantías
Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha : 14 de diciembre de 2023

Asunto : REPARO DNCP

Que, por la presente se remiten los argumentos para la contestación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realizados en la verificación del proceso: LPN N° 02/2023. "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS PARA EL SENASA"

Comentario: Se observa en la cláusula de "Precio Unitario y el Importe a pagar por los bienes y/o servicios" que no se encuentra la descripción de los ítems adjudicados.

Respuesta: se ha expuesto de esa manera la adjudicación realizada, en razón a que por Resolución SENASA N° 181/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, fue adjudicado conforme a ese formato y detalle.

Consideramos que esta circunstancias, no implica impedimento para la correcta ejecución del contrato, atendiendo a lo establecido en la cláusula: "DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO" que entre otras cosas establece: "*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: 1. Contrato; 2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones; 3. Los datos cargados en el SICP; 4.La oferta del proveedor: 5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación*" (Sic).

En este sentido forman parte del contrato de referencia los documentos citados en la cláusula arriba expuesta y que serán utilizados para la ejecución.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Adjunto: Expediente completo (tres biblioratos)

M.E. Nº 1303
14 DIC. 2023
U.O.C. Nº 2
SENASA
MSB y BS

Marta
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC -